



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 015 L bis

• 28 diciembre de 2018.

#### MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**  
*Presidencia*

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**  
*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**  
*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**  
*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**  
*Tercera Secretaría*

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Alfredo Ramírez Bedolla**  
*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**  
*Integrante*

**Dip. Adrián López Solís**  
*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**  
*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**  
*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**  
*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria General de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo  
y Asuntos Editoriales*

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas, Mario Eduardo Izquierdo Hernández.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE DECLARA ARCHIVO  
DEFINITIVO DE LA INICIATIVA DE DECRETO  
MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS  
FRACCIONES XIX Y XX DEL ARTÍCULO  
16 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LAS  
COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL; Y DE JUSTICIA.**

## HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben Hugo Anaya Ávila, Alfredo Ramírez Bedolla y Humberto González Villagómez, Diputados Integrantes y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; Araceli Saucedo Reyes, Adriana Hernández Íñiguez, Fermín Bernabé Bahena, Ernesto Núñez Aguilar y José Antonio Salas Valencia, Diputados Integrantes y Presidente de la Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracciones XIX y XXVI, 63, 64 fracción II, 85, 92, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de Acuerdo, en los términos siguientes:

## ANTECEDENTES

Con fecha 4 de octubre de 2018, fueron formalmente instaladas las Comisiones y Comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 17 de octubre de 2018 fue celebrada la primera reunión de trabajo de las Comisiones unidas de Seguridad Pública y Protección Civil y de Justicia, en la que se expusieron los asuntos que se encuentran pendientes de dictamen por la Legislaturas anteriores, turnados a dicha Comisión.

Los asuntos turnados a las Comisiones de Dictamen, que se encuentran pendientes de dictamen son los siguientes:

1. Iniciativa de proyecto de decreto mediante la cual se reforman las fracciones XIX y XX del artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 23 de febrero de 2016, presentada por el entonces Diputado Ernesto Núñez Aguilar.

## CONSIDERACIONES

Que la Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Justicia son competentes para emitir la presente propuesta de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracciones XIX y XXVI, 63, 64 fracción II, 85, 92, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que los asuntos descritos en los antecedentes fueron turnados a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Justicia en la pasada

Septuagésima Tercera Legislatura y los mismos no fueron dictaminados por dicha Legislatura.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las iniciativas que no fueron dictaminadas durante el ejercicio de la legislatura en que se presentaron son objeto de archivo definitivo, si la Legislatura entrante, en este caso ésta Septuagésima Cuarta, así lo determina.

Que atendiendo al precepto legal citado, el archivo definitivo de los asuntos enlistados en los antecedentes debe ser aprobado por el pleno de la presente Legislatura, por lo que nos permitimos poner a consideración y en su caso aprobación de esta Honorable Asamblea, la siguiente Propuesta de

## ACUERDO

*Primero.* Se declara el archivo definitivo, en términos del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de los asuntos siguientes:

1. Iniciativa de proyecto de decreto mediante la cual se reforman las fracciones XIX y XX del artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 23 de febrero de 2016, presentada por el entonces Diputado Ernesto Núñez Aguilar.

*Segundo.* Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que los asuntos descritos en el punto anterior, se registren como debidamente concluidos y se ordene su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

**Comisión de Justicia:** Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.





L X X I V  
L E G I S L A T U R A

# CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)